



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo, 15 de Enero de 2014

DECRETO N° 48/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Que aprueba por decreto N° 47 de fecha 15 de enero de 2014 la actividad denominada **PRIMER CARNAVAL CULTURAL CON LA FUERZA DE LA MONTAÑA**. Las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO

Que esta Municipalidad se ha propuesto apoyar las diversas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en la comuna, se ha propuesto realizar el primer **Carnaval Cultural** especialmente en esta época en las cuales motiven la recreación de los niños, jóvenes y adultos de la comuna, contribuyendo con ello al desarrollo cultural y personal de cada uno de ellos, y con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

DECRETO

1° **APRUEBESE** la contratación de los servicios técnicos de Amplificación - Iluminación para actividad denominada **Carnaval Cultural Con La Fuerza de la Montaña 2014**.

 **Aquiles Pizarro Navea**

2° **IMPUTESE** el gasto que demande esta actividad al presupuesto municipal vigente, en las partidas que corresponda.



~~Anótese~~ Comuníquese y Archívese

SANDRA SUÁREZ CIFENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO




JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/JHV/lec

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Cultura